

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 475 /2021

Viedma, 3 de agosto de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las Juezas y funcionarios del Ministerio Público con asiento de funciones en la ciudad de Villa Regina solicitan suspensión de términos procesales en razón de que, durante los días 27 y hasta las 13,17 horas del 28/07/21 los organismos a su cargo se han visto afectados por inconvenientes en el acceso al Sistema de Escritos On Line (SEON) y a los servicios de Intranet, sin poder realizar tareas como consulta de expedientes, recepción y carga de escritos y lista de despacho, turnos, entre otras.

Que el Juez Delegado de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Sergio Barotto avala la petición.

Que en atención a ello se hace necesario suspender términos procesales durante los días 27 y 28/07/21 en los organismos judiciales, con asiento de funciones en la ciudad de Villa Regina.

Por ello, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 3° de la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

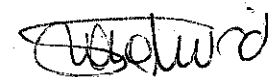
RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos, durante los días 27 y 28 de julio de 2021 en los organismos judiciales de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Villa Regina, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2- Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

RICARDO A. APCARIAN
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia